	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 22

ACTA No. 04


GENERALIDADES		
FECHA: 21 de Mayo de 2014	HORA: 4:50 p.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk	Presidente
Doctor Jeannette Rocío Gilede González	Delegada señora Ministra de Educación Nacional
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante señor Presidente de la República
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Víctor Manuel Gélvez Ordoñez	Vicerrector Académico
Doctor Álvaro Paz Montes	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Ariel Becerra Becerra	Vicerrector Investigaciones
Doctor Libardo Álvarez García	Director Oficina Jurídica
Ingeniero Ivaldo Torres Chávez	Director de la Oficina de Acreditación
Ingeniero Avilio Villamizar Estrada	Director Oficina Gestión del Talento Humano
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Señora Mariela Villamizar Vera	Directora Oficina de Contabilidad y Presupuesto
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Profesor Olga Belén Castillo de Cuadros	Decana Facultad Ciencias de la Educación
Profesor Wilson Contreras Espinosa	Director Departamento de Matemática
Profesor German Amaya Franklin	Docente Facultad Ciencias de la Educación
Profesor Carlos Andrés Gualdrón Guerrero	Docente Facultad Ciencias Económicas y Empresariales

SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria


	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 22

AGENDA

El señor PRESIDENTE presenta un saludo del señor Gobernador, e informa que tuvo que viajar a la ciudad de Bogotá para cumplir algunos compromisos.

La señora SECRETARIA da lectura al orden del día:

1. Acreditación y posesión de los Representantes de los Profesores y Egresados
2. Verificación del quórum
3. Aprobación Orden del Día
4. Seguimiento al Acta No. 02
5. Aprobación Acta No. 02 y 03 de 2014
6. Informe Rectoría
7. Aprobación de Acuerdos
 - 7.1. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014
 - 7.2. Por el cual se realizan modificaciones, adiciones, créditos, contra créditos y reducciones al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2014
 - 7.3. Por el cual se faculta al señor Rector de la Universidad de Pamplona para realizar operaciones de manejo de la deuda pública con las entidades Financieras
 - 7.4. Por el cual se modifica el inciso segundo del párrafo del Artículo 35 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona.
 - 7.5. Por medio del cual se reglamentan bonificaciones por labor adicional al personal de planta (docentes - administrativos), docentes ocasionales y catedráticos vinculados a actividades de producción de materiales pedagógicos apoyados en TIC para la educación a distancia y virtual
 - 7.6. Por el cual se crea el Programa de Licenciatura en Matemáticas
 - 7.7. Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación Metodología Virtual
 - 7.8. Por el cual se crea el Programa de Maestría en Ciencias Económicas y Empresariales
 - 7.9. Por la cual se reglamentan los permisos remunerados para el personal administrativo de la Universidad de Pamplona
 - 7.10. Por el cual se concede comisión de estudios al profesor LUIS ENRIQUE MENDOZA
 - 7.11. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor LUIS FERNANDO ARBELÁEZ RAMÍREZ de la categoría de Profesor Asociado a Titular
 - 7.12. Por los cuales se ascienden en el Escalafón Docente a los siguientes profesores de la categoría de Profesores Asistentes a Asociados
 - Belisario Peña Rodríguez
 - Yanine Yubisay Trujillo Navarro
 - Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero
 - 7.13. Por los cuales se ascienden en el Escalafón Docente a los siguientes profesores de la categoría de Profesores Auxiliares a Asistentes
 - Ginna Viviana Pérez Reyes
 - Rúber Simón Vélez Larrota
8. Correspondencia y varios

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 22

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La SECRETARIA informa que se retira el punto 7.5. "Por medio del cual se reglamentan bonificaciones por labor adicional al personal de planta (docentes - administrativos), docentes ocasionales y catedráticos vinculados a actividades de producción de materiales pedagógicos apoyados en TIC para la educación a distancia y virtual". Así mismo, se solicita por parte del señor Rector autorización para incluir tres (3) nuevos Acuerdos:

1. Por el cual se deroga el Acuerdo No. 092 del 02 de diciembre de 2013
2. Por el cual se concede a los docentes LUZ ALBA CABALLERO PÉREZ, OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRÍGUEZ Y ALDO PARDO GARCÍA una comisión de servicios.
3. Por el cual se concede comisión a la docente de Tiempo Completo ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, para atender una invitación

El señor PRESIDENTE propone llevar a cabo en primer término la verificación del quórum y la aprobación del orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE presenta a consideración el orden del día, con las modificaciones propuestas.

El Orden del Día es aprobado con las modificaciones presentadas.

3. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES Y EGRESADOS

Cumplido el período de los señores Representantes, el señor Rector mediante Resoluciones No. 229 y 233 del 17 de febrero de 2014, convocó a elecciones del Representante de los Egresados y Docentes, respectivamente, eligiéndose a los profesores ELKIN FLÓREZ SERRANO y SIMEÓN FERNÁNDEZ ROZO, según las siguientes Actas de Escrutinio.

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES



CANDIDATO	TOTAL VOTOS
<i>ELKIN GREGORIO FLÓREZ SERRANO - 01</i>	310
<i>NELSON JOSUÉ FERNÁNDEZ - 02</i>	15
<i>JORGE CONTRERAS PINEDA - 03</i>	87
<i>ELGAR GUALDRÓN PINTO - 04</i>	118
Voto en Blanco	45
Votos Nulos	7
TOTAL VOTOS	582

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS


CANDIDATO	TOTAL VOTOS
<i>SIMEÓN FERNÁNDEZ ROZO - 01</i>	794
<i>NICOLÁS OVALLE ROJAS - 02</i>	78
<i>CESAR ALBERTO GUERRERO JAIMES - 03</i>	394
<i>GABRIEL YAÑEZ CANAL - 04</i>	46
<i>ALVEIRO ÁLVAREZ OVALLE - 05</i>	38
<i>JUAN MANUEL SALGUERO ÁVILA - 06</i>	135
<i>ASTRID CAROLINA GÓMEZ BAUTISTA - 07</i>	43
<i>WILSON ORLANDO MOYANO GARCÍA-08</i>	136
<i>GLORIA ESPERANZA TORRES CAÑAS-09</i>	45
<i>FLORALBA AYALA DÍAZ - 011</i>	7
Voto en Blanco	51
Votos Nulos	10
TOTAL VOTOS	1.777

El señor PRESIDENTE toma el juramento de rigor a los mencionados Representantes, quienes manifiestan no estar incursos en las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por la Constitución y la Ley.

4. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 02

Se realizaron las siguientes solicitudes:

- Al Vicerrector de Investigaciones: el envío de la información relacionada con grupos de investigación con que cuenta nuestra institución al Consejo de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 22

Competitividad y a la Cámara de Comercio

A la Vicerrectoría Académica:

- En atención a la solicitud realizada por el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, se solicitó a la Vicerrectoría Académica la elaboración de un informe en el cual se establezca a qué está aplicada la descarga de cada docente acompañado de la jornada de trabajo
- Reglamentación de la asignación de puntajes por labores destacadas de docencia, extensión e investigación
- Actualización del Acuerdo No. 107 del 16 de agosto de 2005. Al respecto la SECRETARIA informa que la Vicerrectoría Académica remitió un informe que será enviado a los Honorables Consejeros y presentado en el mes de junio.

5. APROBACIÓN ACTA No. 02 y 03 DE 2014

Aprobadas por unanimidad

6. INFORME RECTORÍA

El señor RECTOR presenta su informe de gestión correspondiente al último mes, entre los cuales se encuentran los puntos que se relacionan a continuación. Anexo No. 01


- Actualización pensamiento pedagógico
- Mejoramiento de la responsabilidad académica de los Docentes de la Universidad de Pamplona
- Reglamentación y elecciones del Representante de Docentes, Egresados y Estudiantes ante el Honorable Consejo Superior
- Visita de Pares académicos para 4 programas
- Programas Académicos vigentes
- Cobertura Estudiantil
- Recaudo de cartera por matrícula correspondiente al primer semestre académico 2014
- Grupos de investigación
- Convenios 2014
- Movilidad internacional prácticas estudiantiles - Cuba
- Convenios con jóvenes en acción – 200.000 mil pesos por bimestre.

7. APROBACIÓN DE ACUERDOS

7.1. POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

Realiza la presentación el ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, explica que la Gobernación el 18 de febrero de 2014, envió un cheque a la Universidad de Pamplona por valor de 897 millones de pesos por concepto de estampilla pro-desarrollo académico científico, estos recursos son de la vigencia anterior, fueron deudas que quedaron de la gobernación por este concepto, no se incluyeron en cuentas por cobrar y por lo tanto se trae como una adición de recursos al presupuesto general de 2014, añade que los recursos ya se encuentran en caja.

De acuerdo a la ordenanza, los recursos se utilizarán para la formación académica de los docentes, investigación, construcción y adecuación de las plantas físicas de las sedes y subsedes, dotación en materiales y equipos de las Universidades Públicas del

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	6 de 22

Departamento Norte de Santander, solo para estos conceptos se puede utilizar.

Teniendo en cuenta la ordenanza y el plan de desarrollo, plan de acción y plan operativo anual de inversiones, los recursos se van a enfocar al proyecto actualización de las herramientas computacionales y fortalecimiento de la plataforma. Los recursos se van a invertir en la compra de 340 equipos de cómputo y 40 equipos audiovisuales, para Villa del Rosario, Cúcuta y la Facultad de Salud que funciona en la IPS. Anexo No. 2.

Al respecto, el profesor ELKIN FLÓREZ S. reitera la solicitud de mejorar los medios de comunicación tanto interna como externa en la Universidad. Sabe que el señor Rector ha tratado de mejorar este tema, pero las cosas no se encaminan hacia donde debe ser. Agrega que si en la Universidad no hay quien colabore con las comunicaciones, hay empresas que tienen servicio gratuito a nivel nacional y piensa que se debería contar con este medio. Considera que se deben exigir resultados a corto plazo.

El señor RECTOR responde que el conmutador se había dañado y se logró que la póliza de seguro, respondiera por 34 millones de pesos. Las comunicaciones ya están saliendo gratis. Con la parte del internet igualmente se están realizando las gestiones, pero sin embargo, no se ha logrado optimizar.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS, respecto al servicio de internet expone que cuando se habla de ancho de banda, es necesario mirar los servicios, hay estudios en el campus de Villa del Rosario donde el consumo de ancho de banda que se tiene contratado no se está utilizando en el 100%. Es necesario tener un estudio de distribución de los servicios y de las aplicaciones que se están corriendo con este ancho de banda, piensa que lo que existe es mala distribución del ancho de banda, más no del servicio contratado por la Universidad. Se deben tener estudios del diseño de la red, a ver si se puede segmentar, agrega que es necesario revisar este tema.

El señor PRESIDENTE presenta a consideración el proyecto de Acuerdo.

Es aprobado por unanimidad, mediante Acuerdo No. 029

7.2. POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, ADICIONES, CRÉDITOS, CONTRA CRÉDITOS Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, VIGENCIA FISCAL DE 2014

Realiza la presentación el Doctor ÁLVARO PAZ MONTES, Vicerrector Administrativo y Financiero. Contenido en el Anexo No. 3.

Expresa que en mes de diciembre, este Consejo autorizó al señor Rector para tramitar un crédito por 7.500 millones de pesos, con el objeto de financiar la compra del Colegio El Rosario, por lo cual se incorporaron en el presupuesto de la vigencia 2014, unos recursos de crédito por 7.500 millones de pesos, lo cuales a su vez se ubicaron en el presupuesto para la compra del inmueble. Dado el comportamiento de los ingresos derivados básicamente de excedentes en la liquidación de algunos convenios ya ejecutados, como también en recursos de FOESÍN que se habían incluido la suma de 3.000 millones de pesos, unidos a 4.500 millones de pesos de los saldos de convenios, se obtiene la suma de 7.500 millones de pesos que son los recursos que se necesitan para la compra del Colegio.

Debido a este comportamiento se piensa que no existe la necesidad de recurrir al crédito, por lo tanto, se está solicitando una adición en el presupuesto de 4.500 millones de pesos, los cuales se incluirían en el rubro de ingresos. De la misma manera se realiza el traslado de los recursos que ya se encontraban en el presupuesto como son los relacionados con FOESÍN.

El señor PRESIDENTE presenta a consideración de los Honorables Consejeros, el proyecto de Acuerdo.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 22

Es aprobado por unanimidad, mediante Acuerdo No. 030.

7.3. POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 092 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2013.

La SECRETARIA da lectura al proyecto de Acuerdo.

El señor PRESIDENTE teniendo en cuenta que es clara la derogatoria de este Acuerdo, lo presenta a consideración de los Honorables Consejeros.

Es aprobado por unanimidad, mediante Acuerdo No. 031.

7.4. POR EL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA REALIZAR OPERACIONES DE MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS

El Doctor ÁLVARO PAZ MONTES realiza la presentación del proyecto de Acuerdo. Anexo No. 4.

Explica que la Universidad cuenta con unas deudas que ascienden a 23.000 millones de pesos, pero dado el buen comportamiento y al manejo de las finanzas de la Universidad, las aseguradoras de riesgo han mejorado la calificación, lo cual ha sido bien recibido por las instituciones financieras y han ofrecido la refinanciación de las deudas, lo cual conlleva también a una mejora en el flujo de caja ya que consideran períodos de gracia y disminución de las tasas de interés, ello se refleja en una mayor fluidez de los recursos, como también a unos mejores ingresos derivados de la disminución de las tasas de interés. Añade que se está solicitando autorización para que el señor Rector pueda renegociar los créditos de estas instituciones financieras.

El señor RECTOR explica que unos créditos están a DTF+6 y otros a DTF+4, ya se cuenta de todos los bancos la autorización para poder llevarlos a DTF+2, esos nos ahorraría más o menos 1300 millones de pesos en tres años.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, señala que cuando se habla de refinanciar la deuda, lo que se está buscando es una mejor opción, piensa que aunque es lógico, es mejor que quede escrito que se hace buscando la reducción del costo de intereses.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO expresa que la renegociación de la deuda no implica ampliar el tiempo de la misma, se debe tratar no de ampliar en el tiempo, sino de negociar tanto tasa como período.

El señor RECTOR comenta que la universidad tenía 4 años para pagar, ahora quedan dos y este año es el más duro. Para pagar solamente la deuda es muy difícil, se debe mirar a ver si se puede ampliar por lo menos un año o buscar años de gracia.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 032 autorizar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que realice operaciones de reestructuración, refinanciación y acuerdos de pago del saldo de la deuda pública que se tienen con los Bancos Bogotá, BBVA, Popular e Ifinorte, conforme a las condiciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



7.5. POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO SEGUNDO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA explica que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo; limitar lo que es la adición en contratos de obra pública que en el artículo actual establece que no tiene un límite en cuanto a la ampliación de los mismos, los demás contratos pueden adicionarse hasta en un 20%. Dentro del ejercicio que se ha venido haciendo, se ha mirado la necesidad de que se limite al 50% el contrato de obra pública y nivelarlos todos hasta en un 50%.

Reitera, que básicamente es que todos los contratos que celebra la universidad pueden adicionarse en un máximo de 50% todos, unificando los de obra y los de otras modalidades de contratación, de acuerdo a la Ley 80.

El señor PRESIDENTE expresa que el presente proyecto de Acuerdo, le parece aterrizado desde todo punto de vista.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., señala que valdría la pena mirar si esto aplica también para los convenios de cooperación y asociación. Piensa que estos convenios deberían estar cobijados bajo este principio. Se aprueba considerarlo y tenerlo en cuenta para una próxima reforma.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 033 modificar el inciso segundo del párrafo del Artículo 35 del Acuerdo 002 de 2007, el cual quedará de la siguiente manera:

“Los contratos que celebre la Universidad, no podrán adicionarse en más de un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y para ello se requerirá la suscripción del acta correspondiente. Igual procedimiento deberá seguirse cuando haya necesidad de introducir modificaciones a un contrato. En ningún caso podrá modificarse el objeto de los contratos, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido bajo pretexto de la celebración de contratos adicionales, ni pactarse prórrogas automáticas”.


7.6. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

A continuación, realiza la presentación del programa el profesor WILSON CONTRERAS ESPINOSA, Director del Departamento de Matemáticas, de acuerdo al Anexo No. 5.

La Doctora JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ realiza las siguientes preguntas: primero, por qué el departamento de matemáticas presenta hoy una licenciatura, teniendo presente que el Ministerio acaba de dar unos lineamientos de calidad para los programas de licenciaturas? Y explica que de los temas que se deducen de ahí es que la organización de esos programas es de la Facultad de Educación y no de la Facultad de Ciencias.

Segundo, si ha tenido la oportunidad de hacer algún tipo de análisis entorno de las nuevas exigencias que se encuentran en esos lineamientos y cómo afectan el proceso que tienen, cuáles son los puntos críticos que consideran que han tenido que incorporar o enfatizar.

El Ingeniero IVALDO TORRES CHÁVEZ manifiesta que se hace de acuerdo a una invitación que hace el MEN de participar en un proyecto que se conoce como desarrollar las estrategias de acompañamiento para el mejoramiento de los programas de formación para el ejercicio de la docencia que desarrollan las instituciones de educación superior,

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 9 de 22

escuelas normales superiores u oficiales. Se hizo la invitación con el siguiente contexto; primero que es una de las pocas universidades que tiene Facultad de Educación y segundo porque dentro del registro que tiene el MEN, se tuvo un programa de Licenciatura en Matemáticas y Computación. Aclara que el Departamento de Matemáticas va a apoyar el desarrollo del documento pero es la Facultad de Educación quien lidera el proceso. De hecho todas las comunicaciones que se han tenido con el Ministerio han sido a través de la Decana de Ciencias de la Educación.

La Doctora JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ expresa que de acuerdo a lo manifestado por el Ingeniero Ivaldo Torres, significa que el programa va a depender de la Facultad de Educación, lo advierte porque si no por CONACES no va a pasar. Añade que son importantes los recursos existentes, las prácticas, la parte disciplinar, la didáctica, el diseño del programa.

El señor RECTOR señala que teniendo las observaciones de la Doctora Jeannette y sabiendo que hay una reglamentación que ya salió y que está en discusión, se debe retirar el proyecto y analizar un poco más.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., considera que de entrada está en contra de los lineamientos del Ministerio de Educación.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO manifiesta que hay que tener claro, cuando se cree un programa un estudio real de los docentes que se necesitan para tal y los que se van a nombrar. Considera que los profesores no los puede sostener el presupuesto actual.

El señor PRESIDENTE expone que coincide con el señor Rector en retirar el proyecto. Cree que en su momento se debe socializar y sustentar, atendiendo las observaciones de la Representante del Ministerio y ajustarlo a los nuevos criterios.

El profesor WILSON CONTRERAS E., expresa la necesidad que tiene el Departamento de Matemáticas en capacitar a sus docentes en un convenio que se está gestando con la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, por lo cual solicita se le dé la oportunidad de presentar el convenio.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., considera que es una necesidad sentida de que estos docentes se capaciten con la Universidad Nacional y es necesario apoyarlos en ese sentido.

El profesor WILSON CONTRERAS E., realiza la presentación del convenio.

Al respecto, el señor PRESIDENTE considera que este punto es más administrativo y debe ser evaluado con el señor Rector.

En cuanto al proyecto de Acuerdo, debe ser ajustado conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación.

7.7. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN METODOLOGÍA VIRTUAL

Realiza la presentación del proyecto el profesor GERMAN AMAYA F. Anexo No. 6.

Señala que es un programa ofertado por la Facultad de Ciencias de la Educación, tiene 43 créditos académicos, se ha realizado estudio de factibilidad con 20 estudiantes y es una maestría virtual con asesoría en Centros, con más del 80% virtual y el resto presencial. Se ha justificado el programa teniendo en cuenta estudios como el OEI, la Red Docente de América Latina y el Caribe (Red KIPUS), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL) y algunos documentos del MEN, que nos puede sustentar cómo está la formación docente en el momento, además de otras cosas la necesidad de formación del desarrollo humano.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 10 de 22

La Doctora JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ pregunta si se tiene previsto hacer la presentación de todo ese acompañamiento, materiales, capacitación de docentes, etc.

El profesor GERMAN AMAYA F., responde que se tiene desde el punto virtual una unidad que nos va a ayudar con la parte pedagógica, producción de medios, en general se tiene prevista toda esta parte y la presencialidad sería en los Cread.

En cuanto a la investigación la Doctora JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ expresa que son importantes los grupos de investigación, pregunta cuántos existen en la Facultad de Ciencias de la Educación que sustenten el programa.

El Ingeniero IVALDO TORRES CHÁVEZ responde que grupos de investigación reconocidos por Colciencias existen dos y docentes investigadores son seis.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., manifiesta que está totalmente de acuerdo con los postgrados en la Universidad, así como ha dicho que los pregrados hay necesidad de canalizarlos financiera y cualitativamente, también es una necesidad sentida y se tiene una deuda con nuestros egresados de la Facultad de Educación. Recomienda que a futuro en los módulos, se haga énfasis que no se conviertan como algunos postgrados, de solo cursos que los profesores se pelean por dictarlos. La persona que dicte esos módulos, debe realizar acompañamientos a los estudiantes.

La profesora OLGA BELÉN CASTILLO DE CUADROS, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación dice que la Universidad tiene 34.000 egresados en la Facultad a Distancia, de manera que se cuenta con mucha experiencia y se ha tenido cuidado en formar colectivos de docentes que estén comprometidos con el programa, se ha tenido mucho apoyo por parte de rectoría y Vicerrectoría.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., expresa que le gustaría que a nivel propositivo se tuviera en cuenta lo siguiente; se presenta un plan curricular basado en unos principios, los cuales dicen que la propuesta de maestría tiene dos tipos de asignaturas unas virtuales y otras presenciales, piensa que se le debe dar mucha atención al modelo organizacional, pues cuando se tiene una asignatura totalmente virtual hay que tener cuidado en la forma como se va a cancelar la orientación de la persona que va a tener a cargo esa asignatura, porque no se tiene contacto directo en virtualidad y se han presentado problemas con esa interacción en la plataforma virtual.

Reitera que se tiene una asignatura virtual totalmente, donde no hay contacto directo sino es a través de una plataforma y otra asignatura que si va a haber contacto directo con los estudiantes.

Al respecto, la profesora OLGA BELÉN CASTILLO DE CUADROS responde que se tiene la asesoría de Uniminuto y de la UNAD, que nos llevan un poquito de ventaja en la organización de todos esos momentos de trabajo con los estudiantes.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., señala que tiene dudas con respecto a dos puntos; el cuerpo docente que se encargaría de las asignaturas, pediría que los docentes que se dediquen al desarrollo de estas asignaturas tengan capacitación previa en estrategias pedagógicas y estrategias de comunicación e información. Segundo, no todos los Cread de la Universidad son de calidad, piensa que habría necesidad de hacer una selección.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 034, crear el Programa de Maestría en Educación Metodología Virtual con un total de 43 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, en la modalidad Profundización con sede principal en Pamplona y centros de tutorías: Cesar, Cartagena, Cundinamarca, Boyacá, Casanare,



Magdalena, Norte de Santander, Santander, Guajira.

7.8. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Realiza la presentación el profesor CARLOS ANDRÉS GUALDRÓN. Anexo No. 7.

Menciona que surge de la necesidad de realizar estudios que profundicen en la problemática económica y social de las regiones de impacto, con el fin de plantear soluciones a la problemática económica y social y de subdesarrollo que presentan estas regiones. Es el caso específico de Norte de Santander que es la principal región de impacto. La Maestría tiene un soporte económico basado en la teoría económica del desarrollo, el objeto de esta teoría es mejorar las condiciones de vida de una población. Dice que se busca articular el pregrado con el postgrado, la línea de investigación de los semilleros con las líneas de la maestría y con las especializaciones de desarrollo económico y regional, especialización de alta gerencia, y la de finanzas. Lo que se busca es articular toda la investigación de la Facultad de Económicas hacia un objetivo; plantear políticas y estrategias que mejoren la situación de subdesarrollo de Norte de Santander.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO felicita a los docentes porque cree que a la región le hace mucha falta una profundización muy fuerte en estudios económicos, la duda es el por qué se plantea virtual, pregunta si hay algo planteado similar en la modalidad presencial, porque lo que se puede ver en el ejercicio, es que gran parte va a ser investigación de lo que está pasando actualmente en el Departamento. Dada la relevancia y el impacto que se puede generar, solicita si se puede plantear mejor en modalidad presencial.

El Ingeniero IVALDO TORRES CHÁVEZ, responde que a la luz del Decreto 1295 se deberían tener 12 horas semanales de contacto directo y en esta propuesta lo que se hace es de 4 horas directas de clase todas de acompañamiento a través de video conferencias, video tutoriales, a través del chat. No significa que cuando se habla de virtualidad no se tenga contacto con el profesor, solo que esas horas se pueden hacer en cualquier momento. Añade que un tutor además de darle asesoría al estudiante va a tener acompañamiento e interacción.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO reitera que está de acuerdo con las especializaciones y maestrías, siempre y cuando estén bien soportadas y no se caigan en dos o tres años. Recomienda si fuese posible iniciarla en Cúcuta y luego en Pamplona y ofertarla después a distancia.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., comenta que le preocupa que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales tiene en la oferta académica 7 programas con 15 profesores de tiempo completo. Pregunta cuántos profesores de tiempo completo se van a hacer cargo de la maestría?

El señor RECTOR responde que no se pueden destinar profesores exclusivos a un solo programa.

El señor PRESIDENTE hace una observación respetuosa, en el entendido de que esta oportunidad de que haya un consenso dentro de la importancia y la misma oportunidad del proyecto de la creación de esa maestría tiene que ser no solo expuesta sino escuchadas las observaciones de cada uno de los Consejeros y de acuerdo a su especialidad, de acuerdo a lo anterior, se reconoce que la ciudad se descalifica por no tener esa clase de oferta para personas que vienen a pensar en Cúcuta y la Cámara de Comercio tiene un asiento acá para ser escuchada. Es claro que se quiere el



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 12 de 22

posicionamiento de la Universidad, considera si el factor económico es el que no permite hacerlo presencial, es mejor revisar el cierre financiero y lo que verdaderamente se necesite para poderlo estructurar de una forma más juiciosa, porque se sabe que puede ser exitosa.

Ciencias Económicas en una ciudad de frontera y con tanto profesional de esa naturaleza, puede ser muy atractiva. Piensa que hoy el propósito es crearla y después se analiza de acuerdo a lo sugerido por los Consejeros.

A continuación presenta a consideración el proyecto de Acuerdo.

El Consejo Superior Universitario, aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No. 035, Crear el Programa de Maestría en Ciencias Económicas y Empresariales en la metodología Distancia apoyado en TIC's en la Modalidad de Profundización, cuya sede principal será la ciudad de Pamplona y con los siguientes centros de tutorías: Bogotá, Santa Marta, Cartagena, Duitama, Yopal, Cali, Riohacha, Bucaramanga, Cúcuta, Sincelejo y Valledupar.

7.9. POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PERMISOS REMUNERADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA


El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, expone que este proyecto de Acuerdo tiene su origen en la negociación colectiva de los empleados públicos que se llevó a cabo a principios del año 2013, con fundamento en el Decreto 1092 de 2012 que estaba vigente para ese momento y que permite negociar las condiciones de trabajo entre los empleados públicos y la administración, sin perder de vista la unilateralidad en la fijación de las condiciones de empleo por parte de la entidades públicas. El objeto del acuerdo es reglamentar los permisos, con ocasión de nacimiento de un hijo, matrimonio o muerte de los padres, cónyuge, compañero permanente, hijos y hermanos del funcionario y por calamidad doméstica para conceder ocho (8) días hábiles de permiso remunerado.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que sabe que es un producto de la negociación con los sindicatos, pero piensa que así como lo plantea la negociación, es imposible aprobarlo, porque él se ciñe a lo que la Ley establece en cuanto a ese concepto.

El Doctor ARMANDO QUINTERO G., aclara que es de obligación de la Universidad presentar el proyecto de acuerdo a consideración, sin que ello implique una obligatoriedad por parte del Consejo Superior aprobarlo y tampoco está vedado realizarle modificaciones. Con posterioridad a esa negociación se expidió la Ley 1635 de 2013 que concede a los empleados administrativos, por calamidad doméstica, muerte del conyugue, compañero permanente, padres, hijos hasta segundo grado civil, una licencia remunerada, no así lo referente a matrimonio o nacimiento que surge de la negociación colectiva y es perfectamente viable su concesión en la fijación de las condiciones de empleo. De acuerdo con la observación que hace el profesor Elkin Flórez S., como alternativa trae otra propuesta frente a lo que se está solicitando adecuándolo a la norma. El cual quedaría de la siguiente manera:

“De conformidad con el artículo primero de la Ley 1635 de 2013, a partir de la vigencia del presente acuerdo, se concederá a los empleados administrativos de la Universidad de Pamplona, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles”.

La norma incluso es más amplia en cuanto a los beneficiarios de la misma, porque como quedó establecido, dice que por muerte de los padres, cónyuge, compañero permanente, hijos y hermanos del funcionario, aquí se extiende hasta segundo grado de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	13 de 22

consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, es mucho más amplio pero reducido a los cinco (5) días.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO, pregunta si la norma tiene alguna relación legal de cumplimiento en la Universidad o no necesariamente se debe que apegar a lo que dice la norma, porque ve que en las dos opciones están flexibilizando un poco lo que dice la normatividad.

El Doctor ARMANDO QUINTERO G., responde que de acuerdo a la normatividad interna no está regulado, la norma si sería automáticamente aplicable a la Universidad como tal. El objeto del acuerdo sería la extensión de la licencia a otros dos eventos que si no están previstos en la norma, como son el nacimiento de un hijo y el matrimonio de un funcionario administrativo, que sería un aspecto adicional, porque estos dos últimos ya se encuentran establecidos en la Ley.

El señor RECTOR señala que la negociación con los Sindicatos implica que todo lo que tenga que ver con la parte financiera debe ser autorizado por el Consejo Superior y el compromiso como Rector es traerlo a este Organismo para que se discuta y no hay ninguna obligatoriedad.

El señor PRESIDENTE dice que una cosa es el escenario de una negociación y otra muy diferente lo que permite la norma, tanto el tema de la duración de la licencia como de los eventos por los cuales se tendría derecho a la concesión. Se debería precisar ese alcance tanto para el Rector como para los Consejeros, si la norma lo permite, pasar a 5 días de una vez, pero si se va a pasar 8, hay que tener una razón suficientemente sólida jurídicamente hablando y lo mismo en el tema de la cobertura de los eventos.

Otro tema es que en el proyecto tal como se encuentra dice “por el cual se reglamentan los permisos remunerados” y la norma habla de licencia remunerada, entonces por qué no se puede buscar una alternativa en que se llegue al tope máximo que la norma permite de 5 días de licencia remunerada y que se contemple como permiso, es decir, hacer una extensión, de que se puede conceder el permiso de tres días remunerado a la persona que tenga esa eventualidad, haciéndolo así no se sale de ningún parámetro y se cumple la norma. Al final es lo mismo, pero se tiene la certeza de que no se está pasando de los 5 días que limita la norma y tampoco se está excediendo en la aprobación de algo que la Ley restringe.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., considera que sería como si se estuviera disfrazando la solicitud que se presentó. Añade que se debe limitar a lo que dice la Ley. El señor PRESIDENTE expresa que no está de acuerdo, porque la Ley contempla licencias remuneradas, no remuneradas y permisos.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., dice que se han presentado casos en que se adelantan negociaciones y queda el Consejo Superior como la instancia de cierre. Propone que en próximas ocasiones se envíe por correo electrónico la información al Consejo Superior para que éste participe en las negociaciones y se avance con certeza y se avance en el mismo sentido.

El Doctor ARMANDO QUINTERO expresa que no está de acuerdo y le parece inconveniente, teniendo en cuenta que el Consejo Superior es la instancia final.

El señor PRESIDENTE sugiere someterlo a consideración, no solo hablando de permisos remunerados, sino de licencias.

El Consejo Superior lo aprueba mediante Acuerdo No. 036, con las observaciones y recomendaciones realizadas.



7.10. POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR LUIS ENRIQUE MENDOZA

La SECRETARIA da lectura al proyecto de Acuerdo.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 037, conceder Comisión de Estudios al profesor LUIS ENRIQUE MENDOZA, docente de tiempo completo, para cursar el Doctorado en Ingeniería – Área de Procesamiento de Señales e Ingeniería Biomédica en la Universidad EAFIT Medellín - Colombia, por el término de cuatro (4) años a partir del 2 de junio de 2014.

7.11. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR LUIS FERNANDO ARBELÁEZ RAMÍREZ DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A TITULAR

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 038, Ascender en el Escalafón Docente al profesor LUIS FERNANDO ARBELÁEZ RAMÍREZ, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.

7.12. POR LOS CUALES SE ASCIENDEN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LOS SIGUIENTES PROFESORES DE LA CATEGORÍA DE PROFESORES ASISTENTES A ASOCIADOS

- Belisario Peña Rodríguez
- Yanine Yubisay Trujillo Navarro
- Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 039, 040 y 041 respectivamente, ascender en el Escalafón Docente a los profesores Belisario Peña Rodríguez, Yanine Yubisay Trujillo Navarro y Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero de la Categoría de Profesores Asistentes a la de Profesores Asociados.

7.13. POR LOS CUALES SE ASCIENDEN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LOS SIGUIENTES PROFESORES DE LA CATEGORÍA DE PROFESORES AUXILIARES A ASISTENTES

- Ginna Viviana Pérez Reyes
- Rúber Simón Vélez Larrota

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 042 y 043 respectivamente, ascender en el Escalafón Docente a los profesores Ginna Viviana Pérez Reyes y Rúber Simón Vélez Larrota de la Categoría de Profesores Auxiliares a la de Profesores Asistentes.

7.14. Por el cual se concede a los docentes LUZ ALBA CABALLERO PÉREZ, OSCAR ORLANDO ORTÍZ RODRÍGUEZ y ALDO PARDO GARCÍA una comisión de servicios.

LA SECRETARIA da lectura al proyecto de Acuerdo

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., manifiesta que estos mismos profesores viajaron en el mes de febrero a cuba, pregunta si presentaron el informe y por qué no se le da oportunidad a otros docentes.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 15 de 22

La SECRETARIA responde que en el día de hoy se trae en correspondencia el informe presentado por los docentes.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que el convenio dice que los estudiantes de la Universidad de Pamplona pueden ir a desarrollar su pasantía y desarrollar el trabajo de grado en Universidades de Cuba, se tienen estudiantes en la Universidad de la Habana, Cienfuegos, Camagüey y Ciego de Ávila, dentro del convenio quedó explícito que cuando estos estudiantes terminaran la pasantía tiene que haber un jurado que es combinado entre las Universidades de Cuba y Unipamplona. Los temas de estas pasantías son de ingeniería y el profesor Aldo Pardo ha sido el líder de este proyecto. Añade que está totalmente de acuerdo, pero sí recomienda que el Consejo Académico cuando tome la decisión de las personas que asistan, tenga en cuenta los temas y quienes están apoyando las investigaciones o las pasantías y quiénes son los competentes para ello. Con todo respeto expresa que mocharon la gente abiertamente solo para dejar tres que ya habían ido. Dice que en su momento le informaron a él que como eran temas de tres Departamentos quienes irían eran los Directores de Departamento puesto que ellos son los que conocen todas las áreas. Piensa que acá lo indicado no es que vayan tres sino que fueran los profesores correspondientes al conocimiento de las áreas en las cuales se están desarrollando esas pasantías. Cree que por motivos financieros la universidad no podrá mandar a todos sino solamente a tres. Recomienda al Consejo Académico que cuando se escojan los docentes para estos eventos, no lo haga sin ningún criterio y le parece que es el profesor Saury Thomas es competente para asistir.

La SECRETARIA aclara que fue directamente el Consejo de Facultad quien recomendó al Consejo Académico las personas que iban a ir. Cuando se revisaron los tres convenios aparecieron los profesores que inicialmente estuvieron en Cuba para cerrar y si se revisa el proyecto de Acuerdo en uno de los considerandos se consigna que precisamente van al cierre de trabajos. Por lo cual, teniendo en cuenta la recomendación del Consejo de facultad, se aprobó recomendar al Consejo Superior la asistencia de estos tres profesores.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., cree que al Consejo Académico no le quedaba difícil revisar el convenio.

Finalmente el señor PRESIDENTE presenta a consideración el proyecto de Acuerdo.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 044, conceder Comisión de Servicio al exterior a los Docentes de Tiempo Completo, LUZ ALBA CABALLERO PÉREZ, OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRÍGUEZ Y ALDO PARDO GARCÍA, para realizar el proceso de cierre de trabajos de grados en protocolos de sustentación, de los estudiantes que están desarrollando pasantía internacional en Cuba, de las Facultades de Ingenierías y Arquitectura y Ciencias de la Educación.

El término de la comisión será por el periodo de tiempo comprendido entre el 26 al 31 de mayo, inclusive, de 2014, pago de cinco (5) días de viáticos y tiquetes aéreos, estos gastos serán cargados al rubro de la línea estratégica 5, macroproyecto 5.2, ACCIÓN 2: Gestionar movilidades de estudiantes, docentes y administrativos hacia el extranjero.

7.15. POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN A LA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, PARA ATENDER UNA INVITACIÓN

Se da lectura al proyecto de Acuerdo por parte de la señora SECRETARIA y el señor PRESIDENTE lo somete a consideración.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 16 de 22

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 045, conceder Comisión a la Docente de Tiempo Completo, ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, para atender la invitación de la Academy of Myofunctional Science AAMS y por la Asociación IPERTESTO Associazione Regionale per lo sviluppo e la ricerca delle nuove tecnologie diattiche.

La Comisión será de tiempo completo y remunerada de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Docente, Acuerdo 130 del 12 de Diciembre de 2002, fecha de salida 4 de junio, fecha de regreso 9 de junio de 2014, pago de inscripción por USD 571, tres (3) días de viáticos y tiquetes aéreos.

8 CORRESPONDENCIA Y VARIOS

La SECRETARIA recuerda que en sesión del Consejo Superior del mes de febrero, se solicitó que las comunicaciones que llegaran a este Organismo fueran atendidas y proyectadas la respuesta por la Oficina Jurídica.

Seguidamente el Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, da a conocer el contenido de la correspondencia y así mismo la proyección de respuesta, la cual se encuentra consignada en la presente Acta.

- Del 27 de marzo de 2014. El profesor CARLOS HUMBERTO DÍAZ ORTEGA. En referencia a su situación en la Universidad de Pamplona, con la expedición de los Acuerdos 074 del 19 de septiembre de 2013 y 098 del 02 de diciembre de 2013, por el cual se resuelve no inscribirlo en el escalafón docente y en consecuencia no podrá ser renovado el nombramiento, respetuosamente, con base en las siguientes consideraciones presenta las siguientes solicitudes:

TEXTO TOMADO LITERALMENTE DE LA COMUNICACIÓN

1. En el Acta No. 11 del 19 de septiembre de 2013, el Consejo Superior Universitario, tras debatir su caso aprueba mediante Acuerdo 074, no inscribir en el escalafón docente al profesor Carlos Humberto Díaz Ortega, es decir, que el Consejo Superior en ningún momento aprobó la no renovación de su nombramiento, como fue agregado de manera arbitraria en los Acuerdos de referencia.
2. Lo anterior, va en contra de lo preceptuado en el Decreto 1278 de junio 19 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente que establece lo siguiente: ARTÍCULO 63. Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos:....
3. Que en la actualidad existen docentes de planta escalafonados con título de especialista y en algunos solamente el título de pregrado
4. Que mediante la Resolución 280 del 21 de febrero de 2014, en donde se le reintegra nuevamente y se le asigna responsabilidad como docente de planta, pero se le otorga un plazo hasta el 16 de abril para presentar el título convalidado, confundiendo el tiempo otorgado para soportar los cuarenta puntos otorgados para el sueldo con su nombramiento,
5. Que con la expedición de la Resolución 280 del 21 de febrero de 2014, se reconocen las irregularidades cometidas en su caso y en cierta manera jurídica deja sin efecto los acuerdos emitidos por el honorable Consejo Superior Universitario
6. Que no es cierto que su hoja de vida no fue evaluada por las autoridades académicas de la época, ya que existió una comisión para tal efecto que revisó y aprobó su hoja de vida y consideró que reunía los requisitos exigidos para participar



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 17 de 22

en el concurso docente de acuerdo al perfil exigido

7. Que con el concurso docente, la Universidad pretendía nombrar a docente de planta para programas como el de contaduría pública, el cual solo tiene dos docentes de esa categoría, para atender dos sedes y una población de casi 900 estudiantes
8. Que actualmente, por referencias de sus compañeros y estudiantes, es el docente más capacitado y experimentado en todos los procesos del programa, tales como acreditación, autoevaluación y dirección.
9. Actualmente tiene aprobada la visa de residencia en Venezuela, que es el documento que le falta para acceder al título de Magíster, pero la grave crisis institucional que se presenta en Venezuela, ha hecho imposible seguir con los trámites para culminar el proceso de su graduación.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicita estudiar y si consideran necesario aprobar una de las siguientes propuestas:

- a) Revocar los Acuerdos 074 y 098 de 2013 ya aceptar su escalafonamiento con el título de especialista, como ingresaron algunos docentes (Camilo Espinel, Sandra Forero y otros 17 docentes más), o como algunos docentes que han sido escalafonados solamente con título de pregrado (Graciela Valbuena, Pedro Cesáreo Rodríguez; Jesús Arturo Martínez)
- b) Que no se le inscriba en el escalafón docente hasta que pueda presentar el título de Magíster convalidado, pero que se suprima de los acuerdos la frase “no podrá ser renovado su nombramiento”, ya que el Honorable Consejo Superior solamente aprobó la no inscripción de su nombre en el escalafón docente. Además acá se confunde el proceso que culminó con su nombramiento y el proceso de escalafonamiento; lo anterior se puede demostrar con el hecho de que actualmente existen docentes de planta que no han solicitado su inscripción en el escalafón y están laborando desde hace mucho tiempo atrás si ningún contratiempo
- c) Se le conceda un plazo amplio y suficiente, que le permita tramitar lo referente a su graduación en San Cristóbal y la posterior convalidación del título en Bogotá, teniendo en cuenta la gravedad de la situación en Venezuela, en la cual actualmente las universidades y oficinas de extranjería se encuentran cerradas.

Por último presenta la siguiente reflexión: es más fácil que la Universidad le restituya los derechos en una forma amigable y no pierde absolutamente nada, antes por el contrario, gana uno de los mejores docentes del programa, que tener que entrar en conflictos judiciales que más adelante pueden perjudicar a la Universidad y el señor Rector que es el ordenador del gasto.

PROYECCIÓN DE RESPUESTA

“Atendiendo el derecho de Petición de la referencia, dirigido al Consejo Superior Universitario, y siguiendo instrucciones de la Secretaria General, procedo dentro del término legal establecido en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, me permito dar respuesta al mismo, para lo cual se responderá las peticiones formuladas en el orden que fueron presentadas de la siguiente manera:

A LA PRIMERA: En relación con la solicitud de revocar los Actos Administrativos que la Universidad de Pamplona ha expedido:

-Acuerdo N. 074 de Septiembre 19 de 2013 por la cual se resuelve no inscribir en el escalafón docente al profesor CARLOS HUMBERTO DIAZ ORTEGA.

-Acuerdo N. 098 de Diciembre 2 de 2013 por medio del cual se resuelve el recurso de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 18 de 22

reposición interpuesto contra la anterior decisión, Acto Administrativo que en su parte Resolutiva ordenó:

ARTICULO PRIMERO: “Confirmar el Acuerdo N. 074 del 19 de Septiembre de 2013, por medio del cual se resolvió no inscribir en el escalafón docente de la Universidad de Pamplona al profesor CARLOS HUMBERTO DIAZ ORTEGA identificado con la C.C. N. 84.037.098. En consecuencia no podrá ser renovado el nombramiento”.

No es procedente acceder, debido a que en el Artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 a través de la cual se expidió el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el legislador establece:

“Causales de Revocación. Los Actos Administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Artículo 94 Improcedencia. La revocación directa de los actos administrativos a solicitud de parte no procederá por la causal del numeral 1 del artículo anterior, cuando el peticionario haya interpuesto los recursos de que dichos actos sean susceptibles, ni en relación con las cuales haya operado la caducidad para su control judicial”.

Según consta en la actuación administrativa que se adelanta para el caso del Docente Carlos Humberto Díaz Ortega se expidió el Acuerdo N. 098 de Diciembre 2 de 2013 para resolver el recurso de reposición interpuesto contra la decisión de no inscribir en el escalafón docente al profesor.

A LA SEGUNDA: No es procedente acceder por dos razones fundamentales:

A. El Acto Administrativo que ordenó la no inscripción en el escalafón Docente, esto es el Acuerdo N. 074 de Septiembre 19 de 2013 ya se encuentra en firme de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

“Firmeza de los Actos Administrativos. Los Actos Administrativos quedarán en firme:

2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos”.

B. Los Actos Administrativos gozan de la presunción de legalidad conforme lo dispone el Artículo 88 de la Ley 1437 de 2011.

A LA TERCERA: Frente a la solicitud de conceder “un plazo amplio y suficiente, que le permita tramitar lo referente a la graduación en San Cristóbal y posterior convalidación del título en Bogotá, NO es posible acceder, con fundamento en lo establecido en el Decreto 2272 de 2005, norma que derogó el Decreto 861 de 2000 la cual dispuso sobre el particular que: “Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente”, agregando que:

“Quienes hayan adelantado estudios de pregrado o de postgrado en el exterior, al



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 19 de 22

momento de tomar posesión de un empleo público que exija para su desempeño estas modalidades de formación, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los Certificados expedidos por la correspondiente Institución de educación Superior. Dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión el empleado deberá presentar los títulos debidamente homologados. Si no lo hiciera se aplicará lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 190 de 1995 y las normas que la modifiquen o sustituyan”.

El plazo máximo que se le otorgó fue hasta el día 21 de Abril de 2014 como bien se le informó mediante requerimiento enviado vía correo electrónico el día 9 de Abril de 2014.

Por lo anterior, se da respuesta en forma clara y oportuna a la solicitud dirigida al H. Consejo Superior de la Universidad de Pamplona”.

La Doctora JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ, expone que una cosa es convalidación y otra homologación. Añade que si ese término no es claro igual no resuelve nada. Piensa que él debe es presentar el título convalidado, no la homologación del mismo.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO considera que el error lo cometió el Comité del Concurso al permitir que el docente participara en la convocatoria. Pregunta qué ha hecho Control Interno al respecto y si se están adelantando las investigaciones pertinentes. Piensa que él participó y bajo la norma, pasó el concurso y tampoco es culpa del Consejo Superior y menos del docente. Piensa que aunque al docente no se le puede escalafonar, no se puede sacar de la Universidad. Se le debe permitir y dar el plazo suficiente para que presente el Título. Por su parte apoya la propuesta de que el profesor siga siendo de planta. Cree que la Oficina Jurídica debe presentar informe a este Consejo, de si Control Interno Disciplinario abrió las investigaciones pertinentes, del por qué ese Comité permitió que el docente concursara.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, explica que el acto administrativo ya se produjo, en el que se retiró al profesor, contra ese acto administrativo el docente ya ejerció los recursos de Ley y ya se le resolvieron, de manera que el acto administrativo se encuentra en firme y tiene completa validez. Él ahora presenta una solicitud de conciliación que resuelve el Comité de Conciliación. No considera pertinente, presentar un informe que corresponde a otra Dependencia. Por otra parte, si él no considera pertinente lo resuelto por el Comité de Conciliación, él iniciará las actuaciones judiciales y será un Juez el que determine si él no teniendo el título de Magíster puede como lo plantea el Honorable Consejero.

Lo que se está dando a conocer, es la proyección que realizó la Oficina Jurídica en respuesta al Derecho de Petición.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita que en la próxima reunión se cite a Control Interno Disciplinario para que rinda informe relacionado con el tema.

- Correo electrónico del 23 de abril de 2014. La señora NANCY YANETH QUINTERO REYES, egresada del Programa de Maestría en Química del año 2013, expone la siguiente situación:

Su trabajo de investigación en la Maestría, fue valorado con 5.0/5.0 y se hizo acreedora a la distinción de trabajo meritorio otorgada por el Consejo Académico. Los resultados de su trabajo fueron publicados en el Journal of Radionalytical and Nuclear Chemistry y logró hacer una contribución para un capítulo de un libro titulado Nanosciencie and Computational Chemistry: Research Progress (2013).

En noviembre de 2013, se ganó la beca de la OEA para representar a Colombia y para



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 20 de 22

cursar estudios de Doctorado en Química en Pontificia Universidad Católica de Chile y tuvo que declinar a esta oferta en enero de este año, por motivos personales de última hora. Debido a ello, en este momento se encuentra en el proceso de inscripción para ingresar al programa de Doctorado en Biotecnología que ofrece la Universidad de Pamplona en convenio con la Universidad de Antioquia.

Cumple con todos los requisitos que pide la Universidad de Antioquia para ingresar al programa de Doctorado, siendo el más importante el de certificar la competencia lectora en inglés.

Su propuesta de investigación para el doctorado fue avalada por el Doctor Guillermo Restrepo, docente de la Universidad de Pamplona y se encuentra adscrita a su prestigioso grupo de investigación.

Sabiendo que el programa de Doctorado en Biotecnología que ofrece la Universidad de Antioquia, está aprobado por el MEN en convenio con la Unipamplona desde el 2008 y que a la fecha no posee ningún estudiante y que posiblemente la convierta en la primera estudiante de doctorado de esta Universidad, solicita lo siguiente:

¿Hay alguna posibilidad de que la Universidad de Pamplona, al ser posiblemente la única aspirante que ingrese este año a este programa de doctorado, pueda otorgar algún estímulo o beca para iniciar sus estudios de doctorado en la Universidad de Pamplona?

El Consejo Superior Universitario, acuerda revisar jurídicamente y dar respuesta.

- Correo electrónico del 26 de abril de 2014. SANDRA PATRICIA YAÑEZ MENESES, solicita descuento del 50% en el valor de la matrícula financiera como estudiante del programa de Maestría en Educación habida cuenta que es damnificada del desastre natural ocurrido en Gramalote en el año 2010. No cuenta con trabajo estable y su deseo como egresada de esta Institución es el seguir preparándose académicamente para mejorar sus condiciones personales y acceder a un trabajo digno.

La SECRETARIA informa que se remitió a la Mesa Técnica de Gramalote, para dar respuesta.

Informes Comisiones concedidas por este Organismo

- Del 24 de marzo de 2014. La profesora LUZ MARINA SANTOS JAIMES remite constancia de matrícula de tercer semestre de doctorado en Ciencias de Computación y Matemática Computacional de la Universidad Sao Paulo Brasil.
- Del 25 de marzo de 2014. El profesor JUAN CARLOS SERRANO RICO adjunta constancia de matrícula del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica de la Universidad Sao Paulo Brasil.
- Mediante comunicación del 2 de abril, el profesor RAMÓN OVIDIO GARCÍA RICO con el fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo del Acuerdo No. 011 del 07 de febrero de 2014, por el cual se le concedió una comisión para atender una invitación de investigación realizada por el Departamento de Biotecnología de la UAM Sede Iztapalapa (México), presenta el siguiente informe de actividades:

Investigación:

Estancia de investigación en los laboratorios del Departamento de Biotecnología en los que desarrollan proyectos de investigación, los doctores: Francisco José Fernández, Francisco Fierro, Javier Barrios González, Araceli Tomasino y Armando Mejía Álvarez:



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 21 de 22

- Asesoría de estudiantes de postgrado en el uso y conservación de cepas fúngicas con mutaciones de interés biotecnológico
- Actividades de investigación referentes al uso de estrategias de “genome mining” para el estudio de la producción de metabolitos secundarios en *Penicillium Chrysogenum*
- Participación en seminarios internos con miembros del grupo de investigación
- Actividades de investigación relacionadas con el análisis proteómico y fosfoproteómico de tres cepas de *Penicillium chrysogenum*
- Participación en reuniones de trabajo, con la finalidad de proyectar con base en los resultados obtenidos, futuras cooperaciones y/o proyectos de investigación en conjunto.

Como miembro del equipo investigador del proyecto: Regulación de los procesos de morfogénesis y biosíntesis de metabolitos secundarios por la subunidad alfa de una proteína G heterotrimétrica en *Acremonium chrysogenum*:

- Actividades de investigación relacionadas con la fisiología y morfogénesis de *Acremonium chrysogenum* en cultivo aéreo y sumergido
- Propuesta de gen *AcveA* (ortólogo del gen *VeA*) como objetivo de estudio: Se busca determinar cómo se expresa bajo el control de los alelos de activación/inactivación de la señal de transducción mediada por proteínas G heterotrimétricas en *Acremonium chrysogenum*
- Inferencia de la presencia/ausencia del gen ortólogo del *brlA* (de *Aspergillus nidulans*) en *Acremonium chrysogenum*
- Análisis bioinformático de la proteína *LaeA* y las metiltransferasas like *LaeA* de hongos filamentosos, con el fin de encontrar zonas diana para el diseño de primers: hallazgo de un motivo conservado en el extremo C-terminal, característico de las proteínas *LaeA* del orden Hypocreales

Otras actividades académicas:


Participación como conferencista invitado en el ciclo de seminarios: “Hongos Filamentosos: vías de transducción de señal, metabolismo secundario y nuevas tecnologías moleculares para su estudio” desarrollado entre el 6 y el 11 de marzo.

Presentación del seminario titulado: Función de la vía de las proteínas G heterotriméricas en la regulación de procesos morfogénicos, la fisiología y la producción de metabolitos secundarios en especies del género *Penicillium*.

Reitera su agradecimiento a este Consejo por el respaldo prestado a este tipo de actividades, las cuales contribuyen a la internacionalización de los procesos investigativos, a generar tejido académico-investigativo en torno a un ámbito de trabajo y adicionalmente a darle visibilidad a la Universidad como institución preocupada por el desarrollo científico del país. (Adjunta 2 folios).

- Mediante correo electrónico del 25 de abril de 2014, el profesor GABRIEL COTE PARRA, remite copia del informe de su experiencia como participante de la Estancia Corta en el Reino Unido. Es de aclarar que todos los gastos de esta estancia fueron asumidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Británico.

La participación en esta estancia corta en la Universidad de Southampton permitió un enriquecimiento a nivel personal, profesional y académico. Ha realizado dos informes ante el comité ampliado de profesores de la licenciatura de lenguas extranjeras, inglés-francés. Igualmente, junto con cinco profesores de este programa han iniciado el desarrollo de una propuesta de investigación (ver capítulo II del informe) la cual pretende

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 22 de 22

implementar en el aula las macro-estrategias sugeridas por Kumaravadivelu (1994.)

Expresa que está atento a los comentarios que los Miembros de este Consejo tengan sobre el presente documento. Igualmente, está dispuesto a ampliar o precisar alguna información que de este se genere. (Adjunta 54 folios en medio digital).

- El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS, Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, informa que en sesión del 28 de abril y según consta en Acta 11, estudió el informe presentado por los Docentes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura: Ph.D Aldo Pardo García, Ph.D Oscar Orlando Ortiz Rodríguez, MSc. Luz Alba Caballero Pérez y acordó remitirlo a este Organismo para su conocimiento, teniendo en cuenta que la Universidad de Pamplona estableció convenio con la Universidad Ciego de Ávila en el año 2012, con la Universidad de Cienfuegos en el 2013 y se realizaron acercamientos para convenios con el Centro Universitario Julio Antonio Echevarría (CUJAE), Universidad Pedagógica de la Habana y la Universidad de la Habana (IFAL) en visita febrero del 2014 presentado ante el consejo de facultad con respecto a los procesos de internacionalización realizados en la república de cuba. (Se adjuntan 6 folios).

Dicho informe, presenta las acciones durante el viaje, visita a las instituciones de educación superior cubanas: Universidad de Ciego de Ávila, Universidad de Cienfuegos, Universidad Pedagógica de la Habana, Universidad de la Habana (Instituto de Farmacia y Alimentos).

Se realizó una reunión con el Vicerrector de Relaciones Internacionales Víctor Alonso y Director de Ciencia y Técnica Dr. Francisco Reina.

Se coordinaron los trabajos de tesina de los 13 estudiantes que se encuentran realizando las pasantías de investigación. La sustentación de las mismas ante jurado mixto los días 28 y 29 de mayo para lo cual se requiere la presencia del coordinador de la pasantía designado por la Universidad de Pamplona.

Se coordinaron las presentaciones de las Líneas de Investigación sobre Ciclo de vida, sobre Investigación en energías renovables de los diferentes grupos de investigación de la Universidad de Pamplona para el día 29.

Finalmente, se ha programado la socialización de los estudiantes al regreso de su internacionalización en la Universidad de Pamplona se realizara los días 5 y 6 de junio en el Salón Rojo y la propuesta como próxima fecha de fiscalización de las actividades.

Siendo las 8:50 p.m, se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	